

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN O RENOVACIÓN DE
CONTRATACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL ESTATUTO
DEL PERSONAL DOCENTE

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
CONTRATACIÓN DIRECTA		LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES	

TIPO DE TRÁMITE			
CONTRATACIÓN INICIAL (Hasta 1 año)		RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN (Períodos de hasta 1 año)	
		(Duración Total del Contrato no mayor a 3 o 5 años) (*)	(Duración Total del Contrato hasta 5 años) Programa Financiado con Fondos Centrales Concursables

SERVICIO	
Pulse AQUÍ para Seleccionar	

UNIDAD ACADÉMICA	

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA O DOCUMENTO

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DOCENTE – EQUIVALENCIA			
DENOMINACIÓN	ESCALAFÓN	GRADO	HS. SEM.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (Completar ÚNICAMENTE para el trámite de Renovación de Contratación)		NRO. DE PUESTO	

PERÍODO SOLICITADO		AL	
--------------------	--	----	--

INFORME DEL JERARCA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL SERVICIO	
FUNCIONES DOCENTES QUE REALIZARÁ	
ENSEÑANZA	INVESTIGACIÓN Y OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD CREADORA
EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO	ASISTENCIA TÉCNICA
PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO	
GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS	

DETALLE DE TAREAS	

FUNDAMENTACIÓN

Para trámite de **CONTRATACIÓN**:

Todo o parte de las tareas objeto de esta contratación fueron realizadas por el/la postulante en el Servicio en los últimos 3 años?

NO ☐ SI ☐

Período (desde/hasta)

Período (desde/hasta)

Período (desde/hasta)

Para trámite de **RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN**:

Las tareas que realizará en esta renovación, son exactamente las mismas que dieron origen a la contratación inicial?

NO ☐ SI ☐

(*) Se encuentra desempeñando funciones contratadas en virtud de la ejecución de un convenio de asistencia clínica (plazo máximo de contrato 5 años)?

NO ☐ SI ☐

NOTA: No pueden incorporarse nuevas tareas a un contrato, ni aun en la modalidad de extensión horaria o Dedicación Compensada (DC) (la Ordenanza prevé el Régimen de DC para quienes ocupan cargos y los contratos sólo desempeñan funciones docentes). En caso de modificarse las características de la contratación inicial, a partir de determinada fecha, el contrato será el mismo a los efectos del cómputo del plazo máximo de contratación.

Se deja constancia de que el postulante **no registra las incompatibilidades establecidas en el Art. 11** del Estatuto del Personal Docente vigente (**)

FECHA	FIRMA DEL JERARCA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL SERVICIO	ACLARACIÓN DE FIRMA

(**) Artículo 11– Incompatibilidades. I - Es incompatible el desempeño de funciones de Director de Instituto, de Departamento, de Carrera, de Posgrado u otros similares en la Universidad de la República, con el desempeño de funciones de análoga naturaleza en otras instituciones de enseñanza terciaria o universitaria, ya sea en forma honoraria o remunerada, aun cuando dichas funciones se realicen en áreas del conocimiento o disciplinas diferentes. II- Son incompatibles: 1. la ocupación de más de un cargo docente, sea en carácter efectivo o interino, en una misma Unidad Académica; 2. la ocupación de un cargo docente en carácter interino o efectivo y el desempeño simultáneo de funciones docentes ya sea en modalidad de docente contratado como en la de libre, en una misma Unidad Académica; 3. el desempeño simultáneo en más de una asignación de funciones docentes en cualquier calidad, sea como docente contratado o como docente libre, en una misma Unidad Académica.